

## Informe final de auditoría

### Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Tonalá, Jalisco

**Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.**

**Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 29 de mayo de 2015.**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2013, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2014, aprobado el día 17 de enero de 2014, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **TONALÁ, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

#### **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 31 de julio de 2013, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2013, del municipio de Tonalá, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 17 de enero de 2014, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Tonalá, Jalisco, ordenada mediante oficio número 4681/2014, de fecha 11 de septiembre de 2014, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2013, iniciando la visita de auditoría el día 17 de septiembre de 2014, concluyendo precisamente el día 24 de octubre 2014, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

## **B.- CONSIDERANDOS**

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2013; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2013, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

## **C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

## PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.

- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

#### HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el ejercicio 2016, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

### GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se deriven de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.

- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

#### ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.

- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

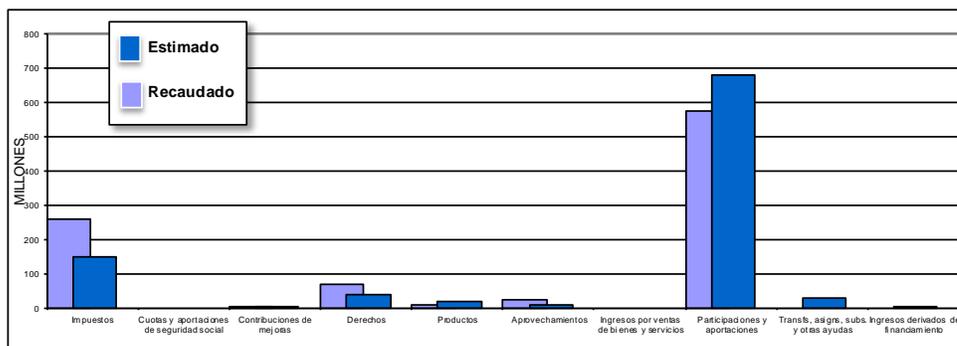
#### ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

#### **D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO**

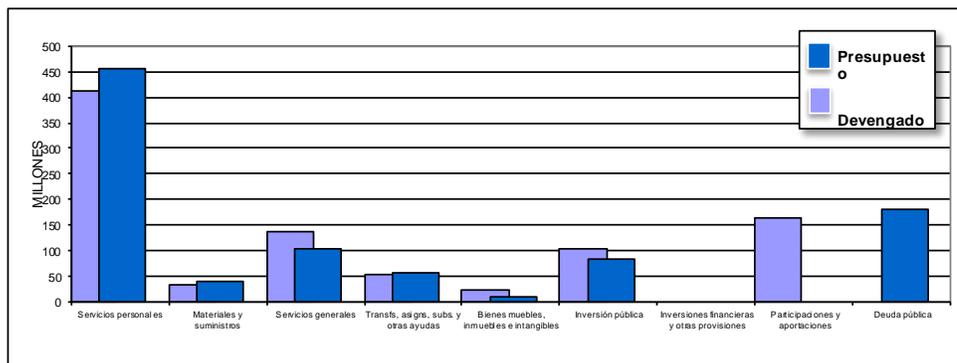
### Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	257,019,873	149,560,203	58%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	408,047	367,122	0%
4	Derechos	67,864,000	40,357,882	59%
5	Productos	9,336,000	20,369,649	218%
6	Aprovechamientos	21,651,000	10,289,807	48%
7	servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	573,721,080	680,193,881	119%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	27,940,000	0%
0	Ingresos derivados de financiamiento	0	225,051	0%
<b>Total</b>		<b>930,000,000</b>	<b>929,303,595</b>	



### Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	413,302,063	457,388,605	111%
2000	Materiales y suministros	32,790,000	41,408,370	126%
3000	Servicios generales	137,738,000	102,782,842	75%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	55,050,000	56,887,774	103%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	22,780,000	9,540,168	42%
6000	Inversión pública	104,852,484	83,596,245	80%
7000	provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	163,487,453	0	0%
9000	Deuda pública	0	181,656,101	0%
<b>Total</b>		<b>930,000,000</b>	<b>933,260,105</b>	



Fuente: Presupuesto enviado por el Municipio con oficio No. JD/0264/12, de fecha 14/12/2012 y Cuenta Pública 2013 de la entidad municipal presentada en la ASEJ.

**Del análisis al seguimiento al presupuesto:**

No.	Concepto	Fundamento	
1	Se determinó que se ejercieron partidas, sin que existan éstas expresamente en el presupuesto, las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado <b>"Partida(s) ejercida(s) sin que exista presupuesto autorizado"</b> .	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.	Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.
2	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto, las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado <b>"Partida(s) ejercida(s) excediendo a lo autorizado en el presupuesto"</b> .	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.	Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

**E.- RECOMENDACIONES**

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2013, presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. A las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos.
- b. Se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente.
- c. En lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII,

del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.

- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **F.- OBSERVACIONES**

### **1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 1112-000-000.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron cuentas de banco por concepto de “Depósitos del Banco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de estados de cuenta bancarios, recibos de ingresos, registros contables, ficha y auxiliar contable de bancos, conciliaciones bancarias de cuentas actualizadas, auxiliar contable, pólizas de diario y oficio de solicitud de copias de los depósitos relacionados con los movimientos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2- CUENTA CONTABLE: 1112-013-000.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron cuentas de bancos por concepto de “Cheques no Considerados por el Ayuntamiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de oficio de solicitud de copias de cheques, escritos aclaratorios, póliza de diario, movimiento contable de carácter administrativo, conciliación bancaria, auxiliar contable, estados de cuenta bancarios y auxiliar contable correspondiente; motivo por el cual, de los elementos

de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3- CUENTA CONTABLE: 1112-012-000.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron cuentas de bancos por concepto de “Cheques en Circulación”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de escritos aclaratorios, pólizas de cheques, reportes de cheques cancelados ante el banco y póliza contable donde se efectúa la cancelación de los registros efectuados, conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2014, acompañada de auxiliar contable y el estado de cuenta bancario respectivo, expedientes de juicios y evidencia de la consignación de los cheques ante la autoridad judicial correspondiente por el pago de laudos a favor de trabajadores del municipio y póliza de diario de reclasificación contable; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4- CUENTA CONTABLE: 1112-000-000.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron cuentas de bancos por concepto de “Retiros no Considerados por Tesorería Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de oficios de solicitud de copias de cheques, póliza contable por concepto de cancelación de movimientos, movimientos contables de carácter administrativo, conciliación bancaria, auxiliar contable, estado de cuenta respectivo y póliza de diario; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5- CUENTA CONTABLE: 1112-000-000.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron cuentas de banco por concepto de “Depósitos de Tesorería no Considerados por el Banco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de póliza de diario por concepto de registro de reclasificación por depósitos de terceros, conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2014, acompañado de su auxiliar contable y estado de cuenta respectivo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6- CUENTA CONTABLE: 1123-003-000.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron estados financieros por concepto de “Gastos por Comprobar”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de procedimientos jurídicos que acreditan las gestiones legales para la recuperación de los saldos observados, consistentes en demandas interpuestas y actuaciones efectuadas por el municipio en el periodo de gestión de los sujetos auditados ante los juzgados respectivos, auxiliares contables, pólizas que integran cada uno de los movimientos reflejados en dichos auxiliares, acompañadas de su soporte consistente en facturas y órdenes de pago; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 7- CUENTA CONTABLE: 1123-001-000.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIO.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron estados financieros por concepto de “Fondos Revolventes”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de procedimientos jurídicos que acreditan las gestiones legales para la recuperación de los saldos observados y auxiliares contables; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 8- CUENTA CONTABLE: 1123-001-000.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIO.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron estados financieros por concepto de “Préstamos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de los procedimientos jurídicos que acreditan las gestiones legales para la recuperación de los saldos observados, auxiliares contables mediante los cuales se aprecia el reconocimiento en el sistema contable del saldo y pagos realizados por los empleados vía nómina, recibos de nómina, y pagarés; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 9- CUENTA CONTABLE: 2117-200-000.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIO.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron estados financieros por concepto de “Retenciones a Favor de Terceros”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de escrito aclaratorio, acta de sesión de Ayuntamiento, Convenio Administrativo de Colaboración para el Pago de Adeudos Generados, detalle de adeudo del Municipio de Tonalá, auxiliares y pólizas contables correspondientes al ejercicio fiscal de 2013 y 2014, estado de cuenta bancario, recibo electrónico, reporte de transferencia electrónica y oficios internos

de acciones de recuperación de documentación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10- CUENTA CONTABLE: 5112-000-000.- MES: ENERO DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó la partida de servicios personales por concepto de “Honorarios Asimilados a Sueldos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de contratos de prestación de servicios, identificaciones oficiales e informes de actividades; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11- CUENTA CONTABLE: 5110-000-000.- MES: ENERO DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron gastos a los servicios personales por concepto de “Pago al Personal Supernumerario”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de nombramientos de empleados, identificaciones oficiales, oficios que informan las actividades que desarrollan, así como la descripción de los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12- CUENTA CONTABLE: 5134-100-100.- MES: AGOSTO.- FOLIO: SIN FOLIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó el gasto municipal por concepto de “Pago a empresa por comisión de apertura e intereses de crédito.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de sesión de Ayuntamiento, presupuesto de egresos por clasificación económica y objeto del gasto, contrato de apertura de crédito simple, pagaré, acta constitutiva de la Sociedad Financiera, cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, identificación oficial del representante legal, estado de cuenta bancario de la institución financiera y facturas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13- CUENTA CONTABLE: 5134-100-100.- MES: MARZO Y DICIEMBRE.- FOLIO: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de diario por concepto de “Pago de prestación de servicios por calificación de calidad crediticia del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos

auditados presentaron copias certificadas de acta de sesión de Ayuntamiento, presupuesto de egresos por clasificación económica y objeto del gasto, escrito aclaratorio, contratos de prestación de servicios de calificación, calificación Municipal expedida por la empresa contratada y entregables de los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14- CUENTA CONTABLE: 5133-100-100.- MES: JUNIO Y JULIO.- FOLIO: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de diario por concepto de “Pago de servicios de calificación de calidad crediticia y riesgo emisor para el Municipio de Tonalá, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de sesión de Ayuntamiento, presupuesto de egresos por clasificación económica y objeto del gasto, contratos de prestación de servicios de calificación de valores, reporte de calificación y de asignación de factores de calificación, escrito aclaratorio, convenio modificatorio la segunda reestructuración y ampliación del monto del contrato de apertura de crédito simple; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 15- CUENTA CONTABLE: 5134-100-100.- MES: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE.- FOLIO: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de diario por concepto de “Pago de recargos y actualizaciones de las aportaciones y retenciones, de los empleados municipales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de sesión de Ayuntamiento, estados de cuenta bancarios y claves interbancarias, presupuesto de egresos por clasificación económica y objeto del gasto, así como Convenio administrativo de colaboración para el pago de adeudos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 16.- CUENTA CONTABLE: 5134-200-100.- MES: ENERO A JULIO.- FOLIO: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Prestación de servicios para la recuperación de la cartera vencida del impuesto predial del Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de sesión ordinaria del Ayuntamiento, escritura pública de la protocolización de acta constitutiva de la prestadora del servicio contratada, boleta registral, contrato de prestación de servicios profesionales, cuentas y cálculos con los que el prestador

del servicio reporta las actividades realizadas por la empresa para llevar a cabo la recuperación de la cartera vencida, requerimientos a los deudores, notificaciones por escrito relación de las cuentas y los detalles de los montos recuperados, acompañado de los recibos oficiales, estados de cuenta a nombre del Municipio e informe firmado por el representante legal de la empresa; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 17- CUENTA CONTABLE: 5133-100-100.- MES: SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.- FOLIO: VARIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de "Honorarios por recuperación de cartera vencida del impuesto predial Programa de Fortalecimiento Hacendario Municipal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de escritura pública, contrato de prestación de servicios profesionales, relación de cuentas y cálculos efectuados, cobrados por el proveedor, informe firmado por el representante legal de la empresa, requerimientos a los deudores, notificaciones por escrito realizadas a los deudores, así como también, presenta la relación de las cuentas y los detalles de los montos recuperados, acompañado de los recibos oficiales del impuesto predial; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 18- CUENTA CONTABLE: 5133-100-100.- MES: ABRIL.- FOLIO: SIN FOLIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de "Pago de módulos especiales de declaración de sueldos y salarios 2009, 2010, 2011 y 2012"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de contrato de prestación de servicios, relación de actividades realizadas por el prestador del servicio, dispositivo electrónico usb que contiene los archivos de las declaraciones fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012 y sus vínculos que contienen resumen de percepciones y deducciones, explotación al DIM-hoja de trabajo y archivo de texto para subir al DEM, acuses de recepción de archivos digitales y los acuses de aceptación del SAT por las declaraciones informativas múltiples, correspondiente a sueldos y salarios de los ejercicios fiscales por los años 2009, 2010, 2011 y 2012 del Municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 19- CUENTA CONTABLE: 5133-100-100.- MES: JUNIO Y JULIO.- FOLIO: SIN FOLIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de cheques por concepto de "Pago de honorarios por revisión,

elaboración y dictamen por el ejercicio 2012”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acuerdo de sesión de Ayuntamiento, escritura pública, correspondiente a la protocolización de acta constitutiva de la sociedad civil prestadora del servicio, contrato de prestación de servicios y dictamen del ejercicio 2012 ante la dependencia correspondiente; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 20- CUENTA CONTABLE: 5133-100-000.- MES: ENERO A DICIEMBRE.- FOLIO: VARIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Pago de honorarios por prestación de servicios de desarrollo de software, actualizaciones al SICAR y asesoría presencial en la unidad administrativa del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acuerdo de sesión de Ayuntamiento, escritura pública, correspondiente a la constitución de la S. de R. L. de C. V. contratada, contratos de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de programas informáticos, solicitudes de proyecto, bitácoras de servicio, informes de actividades y actas de entrega del proyecto SICAR-AN-01; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 21- CUENTA CONTABLE: 5133-100-000.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Pago de anticipo a factura por consultoría y asesoría administrativa en general”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de contrato de prestación de servicios profesionales, acta constitutiva correspondiente a la empresa prestadora del servicio, informe de actividades de la prestación de servicios y lista de asistencia de diplomado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 22- CUENTA CONTABLE: 5133-100-000.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Pago de anticipo a factura por consultoría y asesoría administrativa en general”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de sesión de Ayuntamiento, contrato de prestación de servicios, comprobante con requisitos fiscales, acta constitutiva correspondiente a la empresa prestadora del servicio, informe de actividades de la prestación de servicios y lista

de asistencia del taller; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN N°. 23- CUENTA CONTABLE: 5136-100-100. MES: OCTUBRE.- FOLIO: SIN FOLIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Pago de publicidad institucional”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de sesión de Ayuntamiento, contratos de prestación de servicios, propuesta comercial y disco compacto que contiene los spots; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 24- CUENTA CONTABLE: 5133-100-100 Y 5133-100-200.- MES: JULIO Y OCTUBRE.- FOLIO: SIN FOLIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó póliza de cheque y de diario por concepto de “Pago de componentes del programa Subsemun 2013”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acuerdo de sesión de Ayuntamiento, Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN (2013), minuta de visita de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana, oficio de autorización y validación de programas, copia del apéndice de prevención social del delito con participación ciudadana, oficio mediante el cual remiten proyectos del subsidio para la seguridad pública municipal y en medio digital (cd), currículos de los especialistas en las materias que realizaron la capacitación, memorias fotografías y listas de asistencias correspondiente a las capacitaciones antes mencionadas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 25- CUENTA CONTABLE: 5133-100-100 Y 5133-100-200.- MES: FEBRERO Y MARZO.- FOLIO: SIN FOLIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de diario por concepto de “Honorarios por los beneficios del programa de regularización de adeudos y estímulos fiscales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de sesión de cabildo, contrato de prestación de servicios profesionales, informes de actividades, bitácora de actividades, informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2010 de la Federación, muestra selectiva de nómina del personal del Ayuntamiento, hojas de cálculo de estos ahorros, así como el recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 26- CUENTA CONTABLE: 5591-204-044.- MES: ENERO A JUNIO.- PÓLIZA: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Mantenimiento de vehículos oficiales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de sesión de Ayuntamiento, contrato de prestación de servicios técnicos, pólizas de cheques, bitácoras de trabajo y facturas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 27- CUENTA CONTABLE: 5591-204-168.- MES: ENERO.- FOLIO: 509 AL 519.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “2da entrega y pago total de la factura de capacitación a servidores públicos en seguridad ciudadana y varios temas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de extracto del acta de sesión de Ayuntamiento, relación del personal que tomó el curso, así como las constancias expedidas por la Institución Académica, manual de capacitación utilizado y memoria fotográfica del curso, dando soporte con las copias certificadas de las nóminas de pago quincenales, memoria fotográfica y el manual de capacitación del curso que se impartió, aunado al acta constitutiva de la empresa, que obra en escritura pública; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 28- CUENTA CONTABLE: 5591-204-002 Y 5591-104-234.- MES: ENERO A DICIEMBRE.- FOLIO: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Pago de cuotas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de oficio aclaratorio, estados de cuenta, convenio de pago a efecto de cubrir en parcialidades los conceptos adeudados, cédula de liquidación de cuotas, ficha de depósito de pago, cédulas de determinación de cuotas, constancias de notificación de adeudos, comprobantes de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos y copia certificada de ficha de depósito de pago al acreedor; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 29- CUENTA CONTABLE: 5591-000-000.- MES: ENERO A NOVIEMBRE.- FOLIO: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de diario por concepto de “Pago de gestión de cobranza”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos

auditados presentaron original del escrito aclaratorio para la contratación de un despacho externo para la recuperación de la cartera vencida, acta de sesión de Ayuntamiento, listado de pago de contribuyentes, notificaciones de requerimiento de pago, en medio magnético listado que contiene solicitud de pago por los trabajos realizados, así como la relación de los contribuyentes que liquidaron, anexando los recibos de ingresos correspondientes, curriculum vitae de la empresa prestadora del servicio, presentación de acciones y diligencias a realizar para la recuperación de cartera vencida; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 30- CUENTA CONTABLE: 5591-104-213.- MES: ABRIL.- FOLIO: VARIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de diario por concepto de "Honorarios programa de regularización de adeudos"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de contrato de prestación de servicios, acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento, informes de actividades y resultados por la aplicación del secreto que otorga beneficios fiscales, bitácora de actividades, contestación a carta-invitación de la declaratoria de adhesión para el otorgamiento de estímulos fiscales y condonación de adeudos, informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2010 de la Federación, informes mediante los cuales reportan los ahorros generados por beneficios fiscales, nómina del personal del ayuntamiento, reportes auxiliares, informes de ahorros generados por beneficios fiscales, hojas de cálculo de estos ahorros y los recibos bancarios de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 31- CUENTA CONTABLE: 5135-500-100.- MES: VARIOS.- FOLIO: VARIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Mantenimiento de vehículos oficiales"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de sesión Ordinaria de Ayuntamiento, contrato de prestación de servicios técnicos, reporte de actividades, facturas, oficio de solicitud de pago, bitácora de mantenimiento de cada uno de los vehículos reparados, así como la documentación de los vehículos reparados que acreditan ser propiedad del municipio, solicitud de mantenimiento de vehículos y resguardos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN NO.- 1 PARTIDA: CUENTA CONTABLE 6100-612.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE NATURALEZA, ENTRE MANZANO Y AVENIDA MALECÓN, EN LA COLONIA LOMAS DEL CAMICHÍN.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Pavimento con asfalto en la calle naturaleza, entre Manzano y Avenida Malecón, en la Colonia Lomas del Camichín; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron en relación a las diferencias volumétricas, copia certificada de dictamen pericial, nota de crédito de bonificación asignación a favor del municipio, póliza contable de diario, y estado de cuenta; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO.- 2 PARTIDA: CUENTA CONTABLE 6100-612.- NOMBRE DE LA OBRA: "PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO DE LA AVENIDA MALECÓN, DESDE NIÑOS HÉROES HASTA SANTA ROSALÍA, EN LA COLONIA LOMAS DEL CAMICHÍN".

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Pavimentación con asfalto de la Avenida Malecón, desde Niños Héroes hasta Santa Rosalía, en la Colonia Lomas del Camichín"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron en relación a las diferencias volumétricas, copia certificada del levantamiento físico de la obra, planos de la obra, memoria fotográfica, póliza contable de diario en la cual se registra un depósito por concepto de devolución por deductiva observada, anexando copia de la ficha de depósito; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO.- 3.-PARTIDA: CUENTA CONTABLE 6100-612.- NOMBRE DE LA OBRA: "PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE CHULAVISTA, DE AVENIDA RÍO NILO HASTA GLACIARES, EN LA COLONIA LOMAS DEL CAMICHÍN".

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Pavimento con asfalto en la calle Chulavista, de Avenida Río Nilo hasta Glacières, en la Colonia Lomas del Camichín"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron en relación a las diferencias volumétricas, copia certificada de dictamen pericial, nota de crédito por concepto de deductiva de la obra, póliza contable de diario, estado de cuenta expedido por la institución bancaria, en el cual se reportan los movimientos del depósito en efectivo; motivo por el cual, de los elementos de prueba

aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO.- 4 PARTIDA: CUENTA CONTABLE 6100-612.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, UBICADA EN EL CRUCE DE CONSTITUYENTES, COLIFLOR Y LECHUGA, EN LA COLONIA EL ROSARIO”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de la Casa de la Cultura, ubicada en el cruce de Constituyentes, Coliflor y Lechuga, en la Colonia El Rosario”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de proyecto ejecutivo, planos de la obra, estudio de mecánica de suelos para el diseño y cálculo de la cimentación, memoria de cálculo, oficio de autorización de porcentaje de anticipo, estimación número 1 (uno) finiquito, con sus números generadores, tarjetas de análisis de precios unitarios, bitácora de obra, acta de entrega y recepción física, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, así como la respectiva acta de finiquito de obra y póliza de fianza; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

### 3. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN NO.- 1 PARTIDA: CUENTA CONTABLE 6100-612.- NOMBRE DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES LA PILA, DIAGONAL LA PILA Y CERRADA LA PILA, EN LA COLONIA ZALATITÁN”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Ampliación de línea de agua potable en las calles La Pila, Diagonal La Pila y Cerrada La Pila, en la Colonia Zalatitisán”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de póliza contable de diario y estado de cuenta expedido por la institución bancaria; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

### 4. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 1.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “FRACCIONAMIENTO PARQUE LAS FLORES II.”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Fraccionamiento Parque Las Flores II”; en el transcurso de la auditoría

y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron oficio en el cual se hace constar paquetes inscritos en el sistema de Registro Único de Vivienda, escritura pública de protocolización del acta de certificación de hechos de la entrega y recepción de las obras de urbanización de la acción urbanística, escritura pública en la cual se hace constar el acceso libre y escritura pública que protocoliza la donación al Municipio; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

#### OBSERVACIÓN 2: “SENDERO DE LOS ENCINOS, LICENCIA 1.”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Sendero de Los Encinos, licencia 1”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron recibos oficiales de pago de los conceptos observados, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

#### OBSERVACIÓN 3: “LA CAMPANA.”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “La Campana”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron recibo oficial de pago, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

#### OBSERVACIÓN 4: “BODEGA”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Bodega”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron recibos oficiales de pago, evidencia documental de las acciones legales para recuperar el importe adeudado y escritura pública que protocoliza la donación al Municipio y boleta registral; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

#### OBSERVACIÓN 5: “RINCONADA DEL PARAISO ETAPA I Y II.”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones

urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Rinconada del Paraíso Etapa I y II”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron boletas registrales emitidas por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, recibo oficial de pago, oficio de autorización de cambio de proyecto con nueva superficie y oficio referente a la propuesta de cobro de derechos por cambio de proyecto, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

## **G.- RESULTADOS**

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que, derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presente Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

## **H.- CONCLUSIONES**

De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.